

## **CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PROFESORADO ESPECIALISTA CURSO 2024/2025**

### **COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA DE DANZA CONTEMPORÁNEA**

#### **CANTE FLAMENCO**

En base a la normativa de aplicación correspondiente a la contratación de profesorado especialista, (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre; Decreto 296/1997, de 2 de diciembre) se procede a la convocatoria para la cobertura de los puestos que a continuación se detallan:

- Profesor/a especialista en la asignatura de Composición Coreográfica de la especialidad de Danza Contemporánea, con jornada laboral a tiempo parcial de 9 horas lectivas semanales.
- Profesor/a especialista en Cante Flamenco, con jornada laboral completa de 18 horas lectivas semanales.

#### **REQUISITOS GENERALES (Art. 12 R. D. 276/2007):**

- Ser español, tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un estado en virtud de un tratado Internacional celebrado por este y ratificado por España, al que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
- No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA:**

- Experiencia en creación contemporánea justificada mínima de 10 años.
- Experiencia justificada como intérprete en mínimo 3 obras de repertorio contemporáneo.

## REQUISITOS ESPECÍFICOS CANTE FLAMENCO:

- Experiencia profesional acreditada mínima de dos años relacionada con el Cante Flamenco.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el centro (Conservatorio Profesional de Danza “José Espadero”) C/ Jaume Mas i Porcel s/n **desde el martes 9 al viernes 12 de julio de 2024**, ambos inclusive, por:

- Correo electrónico: [03012153@edu.gva.es](mailto:03012153@edu.gva.es)
- O de forma presencial en la Secretaría del centro en horario de oficina (9.00-14.00 h.)

La **lista provisional de aspirantes admitidos/as** se publicará el **lunes 15 de julio de 2024**, en el tablón de anuncios del centro y en la web del Conservatorio <https://portal.edu.gva.es/cpda/es/home/>.

Las posibles **reclamaciones** al listado provisional se presentarán en la Secretaría del Conservatorio Profesional de Danza “José Espadero” en horario de oficina o a través del correo electrónico [03012153@edu.gva.es](mailto:03012153@edu.gva.es) el **martes 16 de julio de 2024**.

La lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de la prueba se publicará el **miércoles 17 de julio de 2024**, en el tablón de anuncios del centro y en la web del Conservatorio <https://portal.edu.gva.es/cpda/es/home/>.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (a través del correo del centro [03012153@edu.gva.es](mailto:03012153@edu.gva.es)):

- Solicitud cumplimentada y firmada (Anexo I).
- DNI, pasaporte o NIE.
- Informe de vida laboral que acredite experiencia profesional relacionada con la materia a impartir. Acreditar una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, debidamente actualizada, con **al menos dos años de ejercicio profesional vinculado a la asignatura, en los cuatro años inmediatamente anteriores a la convocatoria**. En caso de no poder aportar este documento por carecer de cotizaciones, se aportará un currículum acompañado de certificados emitidos por los responsables de las Asociaciones, Fundaciones o Entidades no lucrativas donde haya colaborado en actividades relacionadas con la especialidad-convocada.
- Currículum vitae:
  - Datos personales
  - Datos de formación y/o académicos: estudios realizados y cursos a los que ha asistido o impartido.
  - Experiencia laboral: relación cronológica y descripción de los puestos de trabajo relacionados con la plaza convocada.
  - Conocimientos de valenciano y otros idiomas.
  - Otros méritos o actividades de interés.
- Méritos aportados correctamente ordenados siguiendo los apartados del Anexo II (Es necesario traer los originales a la prueba de selección en el mismo orden presentado para

cotejar y compulsar). El día de la realización de la prueba no se admitirá la presentación de méritos no aportados en la solicitud.

## **PRUEBA DE SELECCIÓN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA:**

### **Primera parte (eliminatória):**

- Enseñanza de un fragmento de repertorio contemporáneo, a alumnado de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales de Danza Contemporánea, en 30 minutos máximo, a criterio del tribunal.
- Exposición de un máximo de 10 minutos, a criterio del tribunal, sobre un proyecto propio de creación coreográfica dirigido a alumnado de uno de los cursos en los que se imparte la asignatura (3º a 6º).
- Entrevista personal.

### **Segunda parte:**

- Valoración de méritos.

Para la valoración de los méritos presentados se tendrá en cuenta el baremo especificado en el Anexo II.

Únicamente se valorará a los/las aspirantes que superen la primera prueba.

Para la obtención de la puntuación total de la prueba de selección, la comisión ponderará en un 60% la puntuación obtenida en la primera parte y en un 40% la puntuación obtenida en la segunda parte.

## **PRUEBA DE SELECCIÓN CANTE FLAMENCO:**

### **Primera parte (eliminatória):**

- Acompañamiento de un baile flamenco adecuado al currículo de las enseñanzas profesionales de danza, a partir de una propuesta de la comisión.
- Entrevista personal.

Cada uno de los apartados será calificado entre 1 y 10 puntos. La calificación final de esta parte de la prueba se obtendrá calculando la media aritmética de los dos apartados, siendo necesaria la obtención de una puntuación igual o mayor a 5 puntos en cada apartado.

Para la superación de esta primera parte se deberá obtener una puntuación igual o mayor a 5 puntos.

### **2ª Parte:**

- Valoración de méritos.

Para la valoración de los méritos presentados se tendrá en cuenta el baremo especificado en el Anexo II.

Únicamente se valorará a los/las aspirantes que superen la primera prueba.

Para la obtención de la puntuación total de la prueba de selección, la comisión ponderará en un 60% la puntuación obtenida en la primera parte y en un 40% la puntuación obtenida en la segunda parte.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA:**

Para valorar los diferentes apartados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Demostración de la capacidad de transmitir conocimientos y su aplicación práctica.
- Dominio técnico y artístico de los conocimientos propios de la especialidad y la asignatura.
- Dominio de herramientas pedagógicas y de programación y evaluación.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN CANTE FLAMENCO:**

- Para valorar los diferentes apartados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
- Demostración de la capacidad de acompañar una clase de flamenco.
- Dominio técnico de los conocimientos propios de la especialidad.

#### **COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

La Comisión de selección estará formada por miembros del equipo directivo y de los Departamentos de Danza Contemporánea (Composición Coreográfica) y Danza Española (Cante Flamenco).

#### **FECHA DE REALIZACIÓN:**

Las pruebas tendrán lugar en el Conservatorio Profesional de Danza “José Espadero” de Alicante el **jueves 18 de julio de 2024**.

La publicación de las **listas provisionales** de los/las especialistas seleccionados/as se realizará el **viernes 19 de julio de 2024**.

El **lunes 22 de julio** se podrán presentar **reclamaciones** a la lista de aspirantes seleccionados y se publicarán las **listas definitivas** de los/las especialistas seleccionados/as el día **23 de julio de 2024**.

**La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.**

Alicante, 8 de julio de 2024

La Directora del Conservatorio Profesional de Danza “José Espadero” de Alicante

**ANEXO I: SOLICITUD**

**CONVOCATORIA PROFESORADO ESPECIALISTA 2024/2025  
COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA DE DANZA CONTEMPORÁNEA**

**DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE**

APELLIDOS	
NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
C. POSTAL	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

--

**SOLICITA:**

Participar en el procedimiento de selección de profesorado especialista, asignatura Composición Coreográfica de la especialidad de Danza Contemporánea.

Fdo.:.....

Fecha:

**ANEXO I: SOLICITUD**

**CONVOCATORIA PROFESORADO ESPECIALISTA 2024/2025**

**ESPECIALIDAD CANTE FLAMENCO**

**DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE**

APELLIDOS	
NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
C. POSTAL	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

--

**SOLICITA:**

Participar en el procedimiento de selección de profesorado especialista, especialidad cante flamenco.

Fdo.:.....

Fecha:

## ANEXO II

1. Experiencia artística no docente en el área de conocimiento de la especialidad convocada. (máximo 10,000 puntos).
2. Experiencia docente (máximo 15,000 puntos):
  - Por cada año de experiencia docente en el ámbito y mismo nivel o superior de la especialidad convocada en centros públicos: 2,5 puntos/año.
3. Méritos artísticos (máximo 5,000 puntos):
  - Premios, composiciones, exposiciones, interpretaciones y creaciones.
  - Publicaciones relacionadas con la especialidad con su correspondiente registro.
4. Formación y perfeccionamiento (máximo 5 puntos).